

AUTOS: M.L.N. C/ P.L.A. S/ VIOLENCIA

EXPTE. N° CC-00008-JP-2026

CHICHINALES, 3 de febrero de 2026

**AUTOS Y VISTOS:**

El expediente caratulado: M.L.N. C/ P.L.A. S/ VIOLENCIA: CC-00008-JP-2026, iniciado a partir de una denuncia formulada por L.N.M. en la C.4.d.C., Oficial actuante F.R. en trámite por ante este Juzgado de Paz y,

**CONSIDERANDO:**

Los dichos de L.N.M. en sede policial, y denuncia anterior, a fin de evitar que se susciten nuevos hechos como los ahora denunciados y de resguardar su seguridad, haciendo uso de las facultades que otorga el art. 27 Inc. d) de la Ley 3040, actualizada por Ley 4241, respecto de las medidas cautelares a tomar.

**RESUELVO:**

1º) Ratificar la medida dispuesta telefónicamente por el S.J.d.P.s.R.D.A., con notificaciones diligenciadas debidamente por la policía local, y en consecuencia ordenar la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de A.L.P., a un radio menor de DOSCIENTOS (200) METROS de L.N.M. en cualquier lugar en que se encuentre y del domicilio M.1.B.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 239 del C.P. (Delito de desobediencia de una orden judicial). Todo ello como medida precautoria, hasta tanto resuelva el Juzgado de Familia, con asiento en el Complejo Judicial sito en Avda. Gral. Paz 664 de Villa Regina, donde serán elevadas las presentes actuaciones.

2º) Ordenar a A.L.P. que evite realizar episodios molestos, perturbadores, tanto en los lugares de trabajo, públicos, estudio, o esparcimiento a L.N.M., por cualquier medio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 3040 modificada por Ley 4241 (multa, arresto, trabajos comunitarios) y por el art. 239 del CP. hasta tanto existan en autos elementos que permitan modificar las medidas

cautelares adoptadas a criterio del Juzgado de Familia de Villa Regina, al que se da intervención.

3º) Oficiar a la Unidad Policial 40 de Chichinales a fin de que realice rondines periódicos en el domicilio de la denunciante por el término de CINCO (5) DÍAS a partir de la fecha.

4º) Regístrese. Elévese al Juzgado de Familia con asiento en Villa Regina.-